



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/46/L.13  
22 de octubre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Tema 29 del programa

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS CONSECUENCIAS PARA  
LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

Proyecto de resolución presentado por el Presidente

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales",

Recordando sus resoluciones 43/20, de 3 de noviembre de 1988, 44/15, de 1° de noviembre de 1989, y 45/12, de 7 de noviembre de 1990,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la obligación de todos los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado,

Reafirmando también el derecho inalienable de todos los pueblos a determinar su propia forma de gobierno y a elegir su propio sistema económico, político y social sin ninguna clase de intervención, subversión, coacción ni limitación de origen externo,

Gravemente preocupada por la situación en el Afganistán, resultante de la violación de los principios de la Carta y de las normas reconocidas de conducta entre Estados,

Observando la concertación en Ginebra, el 14 de abril de 1988, de los Convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán 1/ y la conclusión del retiro de las tropas extranjeras, de conformidad con dichos Convenios,

---

1/ S/19835, anexo I; véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo tercer año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1988, documento S/19835.

Consciente de la preocupación constante de la comunidad internacional por los sufrimientos del pueblo afgano y la magnitud de los problemas sociales y económicos que plantea al Pakistán y a la República Islámica del Irán la presencia en su territorio de millones de refugiados afganos,

Profundamente consciente de la necesidad urgente de hallar una solución política amplia a la situación relativa al Afganistán,

Consciente de que un arreglo político definitivo y satisfactorio del problema del Afganistán influiría favorablemente en la situación internacional y promovería la solución de otros conflictos regionales agudos,

Expresando su agradecimiento al Secretario General y a su representante personal por sus esfuerzos encaminados a lograr la paz y la seguridad,

Ayorando la declaración del Secretario General sobre el Afganistán de 21 de mayo de 1991 2/,

Tomando nota del informe del Secretario General 3/ y de la situación del proceso de arreglo político,

1. Destaca la importancia de los Convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán, denominados en lo sucesivo "Convenios de Ginebra", concertados en Ginebra el 14 de abril de 1988, bajo los auspicios las Naciones Unidas, que constituyen un paso importante hacia una solución política amplia del problema del Afganistán;

2. Expresa su profundo agradecimiento al Secretario General y a su representante personal por sus constantes esfuerzos encaminados a conseguir una solución política del problema del Afganistán;

3. Exhorta a todas las partes interesadas a que respeten escrupulosamente y apliquen fielmente los Convenios de Ginebra, ajustándose estrictamente a la letra y al espíritu de dichos Convenios;

4. Insta a todas las partes interesadas a que promuevan activamente la búsqueda de vías hacia una solución política, aceptable para el pueblo afgano, sobre la base de los principios que figuran en la declaración del Secretario General sobre el Afganistán de 21 de mayo de 1991;

5. Reitera que la preservación de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y el carácter no alineado e islámico del Afganistán es esencial para la solución pacífica del problema del Afganistán;

6. Reafirma el derecho del pueblo afgano a determinar su propia forma de gobierno y a elegir su sistema económico, político y social sin ninguna clase de intervención, subversión, coacción ni limitación de origen externo;

---

2/ Véase A/46/577-S/23146, anexo.

3/ A/46/577-S/23146.

7. Exhorta a todas las partes interesadas a realizar esfuerzos urgentes por lograr una solución política amplia, el cese de las hostilidades, y el establecimiento de las condiciones necesarias de paz y normalidad que permitan a los refugiados afganos regresar voluntariamente a su patria con seguridad y dignidad;

8. Destaca la necesidad de iniciar rápidamente el diálogo dentro del Afganistán para el establecimiento, mediante procedimientos democráticos aceptables para el pueblo afgano, inclusive elecciones libres e imparciales, de un gobierno de base amplia que logre el máximo apoyo y la participación inmediata de todos los sectores del pueblo afgano;

9. Exhorta a todas las partes interesadas a que hagan todo lo posible por lograr una solución política aceptable para el pueblo afgano con el objeto de poner fin al prolongado conflicto que ha afectado al Afganistán durante los últimos años;

10. Pide al Secretario General y a su representante personal que sigan alentando y facilitando la pronta concertación de un arreglo político amplio en el Afganistán de conformidad con las disposiciones de los Convenios de Ginebra y de la presente resolución;

11. Expresa su agradecimiento por la labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados encaminada a prestar asistencia humanitaria a los refugiados afganos y a facilitar su regreso voluntario, y exhorta a las partes interesadas a que tomen todas las medidas necesarias para hacer más llevadera la situación de los refugiados afganos;

12. Renueva su llamamiento a todos los Estados y organizaciones nacionales e internacionales para que sigan prestando asistencia humanitaria de socorro a fin de aliviar la difícil situación de los refugiados afganos, en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

13. Expresa su agradecimiento por la labor del Coordinador de los Programas de Asistencia Humanitaria y Económica relativos al Afganistán y exhorta a todos los Estados a que proporcionen recursos financieros y materiales suficientes al Coordinador con objeto de conseguir la pronta repatriación y rehabilitación de los refugiados afganos y la reconstrucción económica y social del país;

14. Pide al Secretario General que mantenga informados a los Estados Miembros y al Consejo de Seguridad de los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución y que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la situación en el Afganistán, sobre los progresos logrados en la aplicación de los Convenios de Ginebra y sobre el arreglo político relativo al Afganistán;

15. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales".

